


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 053462 -DEMET / UPRES-GUSAP-29.25

Villavicencio 05 de mayo 2026

Señora Teniente
ISABELLA RENGIFO RENGIFO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 103-7-200004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 05/04/2026	Hasta 04/05/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-003313-REGI7 firmado por la señora MY. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta, nombra a la señora PS-07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO como supervisor del contrato.


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

- Informe de supervisión del mes de marzo presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-040656-DEMET del 06/05/2026

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 103-7-200004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio integral de control de plagas (voladores, insectos, roedores, comején) en la unidad prestadora en salud meta, (espri nuestra señora del pilar y espri eduardo cuevas)
Contratista	INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
Representante legal	CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.044.950,62
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.044.950,62
Plazo de ejecución inicial	8 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	No hay modificación
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 10-03-2026, se realizó coordinaciones mediante correo electrónico con el contratista para realizar la primera jornada de control de plagas.
2. El día 19-03-2026, se realizó visita de reconocimiento y recorrido de las instalaciones a intervenir con el contratista para realizar la primera jornada de control de plagas.
3. El día 22-03-2026, se realizó, jornada de control de plagas en la. (SEDE COMANDO), (SEDE ESECU), y (SEDE ESTERO) UPRES META.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Los días 20 y 24 de abril 2026 se solicitó al contratista el envío del informe y los certificados del primer control de plagas.
5. El día 30 de abril 2026, el contratista allegó el informe y los certificados del primer control de plagas.
6. El día 20/04/2026, se solicitó mediante correo la factura del mes de marzo 2026 con los respectivos soportes.
7. El día 08/04/2026 se elaboró y radicó el RAS, Factura 354 y se entregó a central de cuentas


8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	9502570672

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero)</p> <p>Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta</p> <p>2. ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo.</p> <p>3. Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio La Esmeralda Área 118 m2</p> <p>4. EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del contratante ➤ Objeto del contrato ➤ Número del contrato ➤ Valor del contrato ➤ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➤ Valor ➤ Cumplimiento del servicio 	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➤ Nombre del contratista <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social <u>Seccional de Sanidad Meta y/o Unidad Prestadora de Salud Meta</u>, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas.</p> <p>5.EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal</p> <p>6. PLAGUICIDAS (compra de insumos): El contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1675 de 2013 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de plaguicidas".</p>		Pendiente por allegar factura
<p>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>Durante este periodo no se presentó ninguna novedad con el servicio</p> <p>3.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 2 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, fecha finalización del plazo de ejecución 30-10-2026.</p> <p>4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser</p>		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES META, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta

NIT No.: 901.361.398-2

DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la **Resolución 2284 del 2023** anexo técnico N°3, **circular externa No 21 del 2024** y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.044.950.62	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.522.475,00	50%
Valor total facturado	\$ 1.522.475,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.522.475,00	50%
Valor pagado	\$1.522.475,00	50%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.522.475.62	50%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 1.522.475	08/04/2026	\$ 1.522.475	354	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes No aplica

9. RECOMENDACIONES


- Tener constante comunicación con el supervisor del contrato, para las respectivas coordinaciones de recolección, facturación y certificación, ya que no se está cumpliendo.

10. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Grado y Nombres PS-07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
Supervisor Contrato No. 103-7-200004-26
 Correo electrónico: aa.castill01616@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 08 de ABRIL de 2026						
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META						
Tipo de contrato			Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato			
			Orden de compra				
			Contrato de obra				
			Contrato de consultoría				
			Contrato de prestación de servicios	X			
			Contrato de compraventa				
			Contrato de suministro				
		Contrato interadministrativo					
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200004-26						
Constancia de recibido No.	1						
Contratista:	INGENIERIA DE SISTEMAS INTAGREDOS DE GESTION						
NIT del contratista:	121.925.701-5						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio integral de control de plagas (voladores, insectos, roedores, comején) en la unidad prestadora en salud meta, (espri nuestra señora del pilar y espri eduardo cuevas)						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor inicial: \$3.044.950,62 Valor total: \$3.044.950,62						
Plazo de ejecución:	Inicial: 8 meses del 07/05/2025 al 31/12/2025 Prorroga: 4 meses hasta 30/04/2026						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y UPRES Meta, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero e instalaciones de sanidad ubicadas en la base del Comando Departamento de Policía Meta, barrio el Triunfo.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	NINGUNO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PS-07. ALEXANDRA CASTILLO Planeación						
Fecha de entrega certificada:	Del: 5/03/2026 Al: 31/03/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
	UPRES META	16	Prestación de servicios de recolección, transporte tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, generados en el ESPRI Nuestra	\$1.522.475,00	\$1.522.475,00	\$ 0,00	\$1.522.475,00

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


			Señora del Pilar y Eduardo Cuevas			
Acta de recepción de bienes	NO APLICA					

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
354	06-04-2026	\$1.522.475,00	0,00	\$1.522.475,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.522.475,00	0,00	\$1.522.475,00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. deberá garantizar la ejecución del servicio de fumigación y desratización en las siguientes sedes: 2. ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero) 3. ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo. 4. ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2 y Área 118 m2 ubicada en la Carrera 37 No 47-00 barrio La Esmeralda El servicio deberá ejecutarse con una periodicidad semestral, es decir, cada seis (6) meses durante la vigencia contractual, conforme al cronograma que establezca la entidad y a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 5. deberá anexar el Acta de visita con concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Departamental del Meta, donde se verifique la acreditación de la prestación de servicios de fumigación. 6. deberá certificar por escrito que los productos utilizados para prestar el servicio de fumigación, desratización y desinfección son productos sin olor y aptos para el uso en salud pública; con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causar efectos adversos en el ambiente. Además de garantizar que los productos cuentan con fechas de vencimiento y lotes vigentes. (ANEXAR DOCUMENTO) 7. debe anexar las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar junto con la respectiva resolución donde se otorga el registro sanitario del producto para uso en salud pública. 8. deberá anexar certificado de última entrega de los elementos de protección personal necesarios para su actividad laboral. 9. deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos y residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, de lo cual deberá hacer llegar al supervisor la certificación de la disposición final del material expedido por una empresa gestora autorizada. 10. deberá establecer cronograma de actividades deberá garantizar que los productos a utilizar en cada una de estas actividades deberán ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones. 12. Los productos a utilizar serán aptos para salud pública K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, DEMON EC 25, RUTTO EC aceite mineral o geles insecticidas para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicaran cebos de RACUMIN o similares, desinfección con AMONIO CUATERNARIO 5G y/o PERÓXIDO DE HIDROGENO, los productos a utilizar deberán ser autorizados por la Secretaría de Salud, con registro sanitario INVIMA, categoría III, Color de la banda Azul y su aplicación deberá realizarse de forma que no se inactiven los productos y de forma que no afecten los servicios o al personal en general. certificará por escrito que entregará certificados para cada uno de los Establecimientos las veces que se realicen las jornadas de fumigación y desinfección. 14. deberá garantizar que el control de insectos voladores se deberá realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frío con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación 	SI	El contratista cumplió con las obligaciones del contrato.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>los lugares deben estar libres de personal razón por la cual se deberá aplicar a la hora de salida del personal o donde el flujo del personal sea mínimo)</p> <p>deberá garantizar que el control de roedores deberá ser con cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos), se deberán colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área (en aquellos lugares que aplique la desratización), trampas pegantes para lugares donde la utilización de químicos es restringida. El control de roedores se realiza de acuerdo a la necesidad de la entidad. El OFERENTE deberá realizar el cambio de las trampas en el caso que presenten daño y los que se deban suministrar para dar cobertura y protección a las instalaciones.</p> <p>15 NOTA: De igual manera, El Contratista deberá realizar seguimiento y control de las mismas.</p> <p>16 deberá garantizar que realizará abatización a los sifones de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta</p> <p>17 certificara por escrito que garantizará que los productos utilizados en la prestación del servicio no causaran efectos adversos en la salud de los funcionarios, ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente.</p> <p>deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>18 Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>Diligenciamiento del FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>deberá utilizar el sistema de nebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general</p> <p>garantizará que los productos químicos que se usaran para la desinfección serán inocuos y no corrosivos para las superficies, elementos metálicos y otros lugares donde se aplica</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del contratante Objeto del contrato Número del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación y terminación contrato. Valor Cumplimiento del servicio Ser expedidas y firmadas por el contratante. Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. Nombre del contratista <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Meta y/o Unidad Prestadora de Salud Meta, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el</p>	
--	--

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


contrato objeto y el valor: la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**

La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas.

- 19 Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.
- 20 **PLAGUICIDAS (compra de insumos):** El contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1675 de 2013 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de plaguicidas*".

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



PS-07. ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
Supervisor Contrato 103-7-200004-26
Correo: aa.castill01616@correo.policia.gov.co